



**DIFUSIÓN PÚBLICA SUCESIÓN EMPRESA PROCEDIMIENTO  
LICITATORIO DEL EXPTE. 36/15  
“RENOVACION Y AMPLIACION DE LA RED WI-FI EN LA UNIVERSIDAD  
MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de la sucesión de empresa del procedimiento licitatorio del Expediente 36/15 según Resolución Rectoral 0328/16 de fecha 18/02/2016.

Elche, a 19 de febrero de 2016



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





## SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPTE.36/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

**RESULTANDO** que con fecha 23 de julio, tras la emisión de los informes correspondientes, en virtud de la Resolución Rectoral nº 1420/15, se aprobó el expediente 36/15 correspondiente a la "Renovación y ampliación de la red WI-FI en la Universidad Miguel Hernández de Elche" con un presupuesto máximo de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS IVA incluido.

**RESULTANDO** que dicho expediente se tramitó mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, publicándose anuncios en el DOUE y en el BOE, siendo la finalización del plazo de presentación de ofertas el 21 de septiembre de 2015.

**RESULTANDO** que tal como consta en el certificado del Registro General de fecha 22 de septiembre de 2015, han sido diez las empresas presentadas, entre ellas la mercantil DIMENSION DATA COMMUNICATIONS, S.L.U.

**RESULTANDO** que tras el proceso licitatorio correspondiente, en fecha 22 de diciembre de 2015, se dictó la Resolución Rectoral nº 2635/15 por la que la mencionada empresa DIMENSION DATA COMMUNICATIONS, S.L.U. quedaba clasificada en primer lugar, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, al haber hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

**RESULTANDO** que con fecha 12 de enero de 2016 se presenta la documentación requerida por parte de la mercantil DIMENSION DATA ESPAÑA S.L.U. sociedad absorbente de la mercantil clasificada, según consta en la escritura de fusión por absorción otorgada en fecha 15 de septiembre de 2015, ante el Notario D. José Ángel Martínez Sánchez, con número 1.752 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 12 de noviembre de 2015, aportada en fecha 15/01/2016 en otro expediente tramitado por la universidad (expte. 29/15 de "Dotación e instalación electrónica de red para el CPD de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche"), actuación de la que se ha emitido informe por el Servicio Jurídico en sentido favorable, respecto a la sucesión de la nueva empresa absorbente, "siempre que tenga la solvencia exigida y no esté incurso en prohibición de contratar".

**RESULTANDO** que con fecha 15 de enero de 2016 se ha dictado la Resolución Rectoral nº 61/16 de 15 de enero por la que se declara válido el procedimiento tramitado y se procede a adjudicar el contrato del expediente de referencia de "Renovación y ampliación de la red WI-FI en la Universidad Miguel Hernández de Elche" a la empresa DIMENSION DATA COMMUNICATIONS, S.L.U., comprobada la solvencia exigida y la no incursión de la nueva empresa en prohibición de contratar, presentando además la empresa absorbente, DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U., la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP,





**CONSIDERANDO** que el artículo 27 de dicho Texto Refundido establece que los contratos que celebren los poderes adjudicadores se perfeccionan con su formalización.

**CONSIDERANDO** que el artículo 149 del Texto Refundido del mismo texto legal, regula la posibilidad de sucesión en el procedimiento al establecer que "si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o transmisión de su patrimonio empresarial, le sucederá en su posición en el procedimiento las sociedades absorbentes, las resultantes de la fusión, las beneficiarias de la escisión o las adquirentes del patrimonio o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para participar en el procedimiento de adjudicación.

**VISTO** la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en reunión celebrada fecha 17 de febrero de 2016

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Autorizar de oficio la sucesión por absorción efectuada a la empresa DIMENSION DATA COMMUNICATIONS S.L.U. por la empresa DIMENSION DATA ESPAÑA S.L.U. en el expediente 36/15 de "Renovación y ampliación de la red WI-FI en la Universidad Miguel Hernández de Elche" con quien se entenderán las sucesivas actuaciones.

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a la empresa DIMENSION DATA ESPAÑA S.L.U y publicarla en el perfil de contratante del Órgano de Contratación para general conocimiento de todas las empresas participantes en el expediente.

**TERCERO:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

**EL RECTOR**

*Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012*



**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE